



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 501

REF: APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

PUERTO WILLIAMS; 06 OCT 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11, de fecha 25/09/2020;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05/10/2020 en donde se aprobó la moción de acuerdo N° 92;
- El Acuerdo N° 92 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05 de octubre del año 2020;
- El Certificado N° 252, de fecha 06/10/2020; emitido por el Secretario Municipal Suplente que certifica el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05/10/2020.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 05/10/2020 aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Jaime Fernández Alarcón, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N° 92 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO :

1º APRUÉBANSE, la siguiente acta de la Sesión del Honorable Concejo de la Municipalidad de Cabo de Hornos:

SESIÓN	N°	FECHA
Extraordinaria	11	25/09/2020

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / POG / Isp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Archivo Oficina de Partes.



JAIIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE